

Salto, 29 de julio de 2025.-

VISTO: El numeral 4º de la Resolución No 192 de fecha 15 de julio de 2025.

RESULTANDO: Que a través de la referida norma, se designó al Sr Coordinador de Gestión Integrada de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO: **I)** Que el Capítulo II "Organización Administrativa" del Decreto N° 7327/2021 (Presupuesto Quinquenal 2020-2025), establece la estructura orgánica administrativa del Gobierno Departamental de Salto vigente a la fecha, fijada por el gobierno saliente.

II) Que de acuerdo al actual Organigrama, la Coordinación de Gestión Integrada de Residuos Sólidos, está integrada por los Servicios de Recolección y Barrido; Barométrica y Vertedero.

III) Que en tal sentido, y de acuerdo a la planificación y cronograma de actividades presentado por el jerarca designado, es primordial la optimización de los recursos humanos y materiales con los cuales cuenta actualmente la Administración, por lo que se entiende oportuno y conveniente la reubicación del Servicio Vertedero a su estructura orgánica.

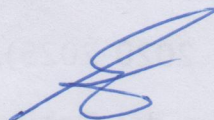
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO;**

RESUELVE:

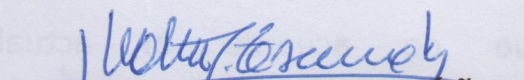
1º) Revocar la Resolución No. 139 de fecha 10 de mayo de 2023.

2º) Reintegrar la gestión del Servicio Vertederos a la Coordinación de Gestión Integrada de Residuos Sólidos.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese a la Dirección del Departamentos de Obras, al Coordinador de Gestión Integrada de Residuos Sólidos, Coordinación de Gestión Humana, tomen nota todas las reparticiones. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.-



Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente



Cr. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
Secretario General